



40ª Reunión del Comité Permanente de la CMS

Bonn, Alemania, 7-8 de noviembre de 2012

PNUMA/CMS/StC40/14

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS DE ECOSISTEMAS (IPBES)

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

1. La segunda sesión de la reunión plenaria para determinar las modalidades y disposiciones institucionales para una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) se celebró en la ciudad de Panamá del 16 al 21 de abril de 2012.
2. El Presidente del Consejo Científico representó a la CMS en la reunión de Panamá. El informe final de la reunión figura en el documento UNEP/IPBES.MI/2/9 (disponible en www.ipbes.net) y los principales resultados fueron los siguientes:
 - a) La resolución que establece la IPBES como un organismo intergubernamental independiente;
 - b) Un conjunto de funciones, principios operativos y disposiciones para la Plataforma, incluido el establecimiento de dos órganos auxiliares de la Plenaria de la IPBES (es decir, una Mesa compuesta por el Presidente y cuatro Vicepresidentes, y cinco funcionarios adicionales que se encargarán de supervisar las funciones administrativas, y un Panel de expertos multidisciplinario, cuya composición provisional se basará en la igualdad de representación de los cinco participantes procedentes de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas, que llevarán a cabo funciones científicas y técnicas);
 - c) La inclusión de los presidentes de los órganos auxiliares científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático como observadores en el Panel de expertos multidisciplinarios;
 - d) Ubicación de la sede de la secretaría de la Plataforma en Bonn (Alemania);
 - e) Un Reglamento aplicable a la Plenaria de la Plataforma; y
 - f) El trabajo entre períodos de sesiones para preparar la primera sesión de la Plenaria de la Plataforma (incluida la compilación, por la secretaría, de las necesidades de creación de capacidad identificadas en los informes nacionales presentados a los AMUMA relacionados con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la presentación de las opiniones de los AMUMA sobre cómo presentar las solicitudes a la Plenaria, y sobre cómo podría la Plenaria establecer las solicitudes prioritarias para tales solicitudes).
3. La quinta reunión de los presidentes de los órganos asesores científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB), que tuvo lugar en Dublín (Irlanda) el 25 de marzo de 2012, y donde el Presidente del Consejo Científico y la Secretaría estuvieron presentes, elaboraron una declaración conjunta que se presentó como documento de información para la segunda sesión

de la reunión plenaria de la IPBES (véase el documento UNEP/IPBES.MI/2/INF/16, disponible en www.ipbes.net). La declaración fue muy bien recibida, ya que mostró la voluntad de los AMUMA de trabajar en estrecha colaboración con la IPBES para fortalecer la interfaz científico-normativa sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos.

4. En junio de 2012, la Secretaría interina de la IPBES envió una carta al Secretario Ejecutivo de la CMS solicitando aportaciones en una serie de documentos y actividades que habían de emprenderse durante el proceso entre períodos de sesiones para preparar la primera reunión plenaria de la Plataforma. Como parte de la respuesta a esa solicitud, la Secretaría de la CMS presentó a la IPBES en agosto un informe preparado por el Presidente del Consejo Científico, que contiene una serie de ideas y propuestas relacionadas con el programa de trabajo inicial de la Plataforma. Esta aportación de la Presidencia del Consejo Científico ya está disponible en el sitio web de la IPBES.

5. Se ha consultado con los puntos focales de la CMS y los asesores científicos han participado en este proceso, y la Secretaría comunicará a la Secretaría Interina de la IPBES los resultados de dicha consulta.

6. La COP 10 de la CMS adoptó la Resolución 10.8 sobre Cooperación entre la IPBES y la CMS. Entre otras cosas, la Resolución invita a la IPBES a que aborde los vínculos entre ciencia y políticas y la necesidad de realizar evaluaciones, prestar apoyo a las políticas, crear capacidad y generar conocimientos relacionados con la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias.

7. En particular, en la Resolución 10,8 se solicita al Consejo Científico que, en función de la disponibilidad de fondos, emprenda un examen de las necesidades y oportunidades para mejorar la interfaz entre ciencia y políticas en relación con la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias. Esta labor debería incluir el uso de evaluaciones científicas, y examinar el papel que pueden desempeñar las especies migratorias como indicadores de un cambio ecológico más amplio, y los resultados deberían comunicarse a la IPBES.

8. La primera reunión plenaria de la IPBES se celebrará en Bonn del 21 al 26 de enero de 2013, precedida de consultas regionales y de las partes interesadas que tendrán lugar un día antes de la reunión. La primera reunión plenaria tendrá como objetivo llegar a un acuerdo sobre los artículos restantes del Reglamento para las reuniones de la Plataforma, examinará otros artículos del Reglamento para la Plataforma, elegirá los miembros de la Mesa y del Panel de expertos multidisciplinarios, presentará informe sobre los progresos acerca del establecimiento de la Secretaría en Bonn, y acordará los pasos a seguir para que el programa de trabajo de la IPBES pueda pasar a ser operativo lo antes posible.

Medidas que se solicitan:

- a. Se invita al Comité Permanente a que tome nota del presente documento y formule sus observaciones, si procede;
- b. Se solicita al Comité Permanente que facilite orientación estratégica sobre cómo debería posicionarse la propia CMS en vista de la primera reunión plenaria de la Plataforma, que habrá de celebrarse en Bonn en enero de 2013;
- c. Se solicita al Comité Permanente que examine la posible orientación que desee proporcionar al Presidente y el Vicepresidente del Consejo Científico y la Secretaría sobre la labor futura relacionada con la IPBES